

República de Colombia



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No.12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666 Ext.71008

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: Homologación De Alimentos

Rad:11001-3110-008-2024 – 00212

Demandante: Francisco Javier De Alba Mejía

Demandada: Diana Carolina Pérez Barrera

Cuaderno: Único

La DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DE SAN CRISTOBAL SUR del ICBF Seccional Bogotá DC., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 del Código de la Infancia y Adolescencia remite copia del ACTA DE CONCILIACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA, TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL A FAVOR DE Los niños S.V.D.A.P., y S.J.D.A.P., de fecha 6 de marzo de 2024, mediante la cual se señaló cuota provisional de alimentos para los citados menores, a efectos que se continúe con el proceso de ALIMENTOS, a fin de señalar la cuota definitiva. Acorde con lo anterior el juzgado dispone:

1. Admitir las presentes diligencias como demanda de HOMOLOGACION DE ALIMENTOS.
2. Notifíquese esta providencia a DIANA CAROLINA PÉREZ BARRERA, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, a quien se les correrá traslado por el término de 10 días para que ejerza su derecho de defensa.
3. Por el medio más expedito póngasele en conocimiento a FRANCISCO JAVIER DE ALBA MEJÍA, esta providencia.
4. Notificar al Defensor de Familia asignado al juzgado a quien se tiene como parte en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS

Juez

IMNZ

JUZGADO **OCTAVO** DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

Nro. 022 FECHA 08 DE ABRIL DE 2024

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ

Secretario

Firmado Por:
Lina Magally Vega Cárdenas
Juez
Juzgado De Circuito
De 008 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed59f54b4b47e8d04f2aa9bf2fe8e069c00fa3bd60fe1cf82ae5122c819705d3**

Documento generado en 05/04/2024 07:58:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>